# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-043/15

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El Taller de Competencias de Programación que se desarrolla en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación desde el año 2012;

**CONSIDERANDO :**

Que el mismo está orientado a desarrollar en los jóvenes la capacidad de programar, promoviendo la creatividad, la innovación y el trabajo en equipo, y permitiéndoles testear su capacidad para actuar bajo presión;

Que el proceso de programación permite desarrollar formas de razonamiento que son relevantes en Informática pero también en muchas otras áreas del conocimiento;

Que actualmente existen varias competencias de programación para nivel secundario y es necesario preparar alumnos para que participen en estas competencias;

Que el Dr. Pablo Fillottrani se ha desempeñado, desde el año 2012, como coordinador del mencionado taller y ha manifestado su anuencia para seguir colaborando en este proyecto;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en la relevancia que tiene el Taller de Competencias de Programación en la difusión de las carreras que esta Unidad Académica tiene a su cargo;

**POR ELLO,**

**El Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 26 de marzo de 2015**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Designar al **Dr. Pablo Rubén FILLOTTRANI** (Leg. 7276) como Coordinador del **Taller de Competencias de Programación** que se desarrollará en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación durante el año 2015.-

**Art. 3°)**.- Regístrese; comuníquese; notifíquese al Dr. Pablo Rubén Fillottrani; cumplido, archívese.---------------------------------------------------------------------------------------------------